



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 004269 - 30.06.16.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N°1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$831.210.- (Ochocientos treinta y un mil doscientos diez pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. VAGSON DE CARVALHO SANTOS, Nacionalidad Brasileiro, Pasaporte [REDACTED], quien realizará estadía de investigación en Universidad de Santiago de Chile, Centro CEDENNA. Dicha actividad será desarrollada entre el 29 de junio al 9 de julio 2016.

2. El gasto de \$831.210 Ochocientos treinta y un mil doscientos diez pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto 881, Basal Cedenna FB0807, C.C. 11, Item G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



**GUSTAVO ROBLES
LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

OBC/DAD/jzl
Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA (Edif.Inv.Eduardo Morales Santos)
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central